

"Por medio del cual se Inscriben Dignatarios del Club Deportivo OKINAWA TE"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En usos de las facultades conferidas por los Decretos 1529 de 1990, y

CONSIDERANDO

Que el **CLUB DEPORTIVO OKINAWA TE**, es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro con domicilio en la Ciudad de Cartagena de Indias, dotada de personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 580 del 15 de Febrero de 1.988, expedida por la Gobernación de Bolívar.

Que el señor **FABIAN RICARDO BARRIOS RAISH**, identificado con la C.C. No.1.047.444.850 expedida en Cartagena – Bolívar, en su calidad de Representante Legal del **CLUB DEPORTIVO OKINAWA TE**, ha solicitado la inscripción y rotación de cargos de los miembros del Organo de Administración para el presente periodo Estatutario, el cual va del 13 de Abril de 2.015, hasta el 12 de Abril de 2019, de conformidad con Acta No. 16-04-2017 de Reunión del Órgano de Administración de fecha 16 de Abril de 2.017.

Que es procedente la inscripción y rotación de cargos de los miembros del Organo de Administración debido a la renuncia del Señor **JAIRO M. MARRUGO SALOM** como Presidente y Representante Legal, y la renuncia del Señor **ALVARO JOSE LUNA** como Vicepresidente, del **CLUB DEPORTIVO OKINAWA TE**.

Que la rotación de cargos al interior del Organo de Administración de los organismos deportivos, encuentra su fundamento en el artículo 21 del Decreto 380 de 1.985.

Que la última inscripción de dignatarios fue realizada mediante Resolución No. 405 de fecha 18 de Julio de 2.016.

Que realizando la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a las normas Deportivas vigentes, especialmente al Decreto 1529 de Julio 12 de 1990, a los estatutos que rigen la entidad y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordénese la inscripción de los miembros del Organo de Administración del **CLUB DEPORTIVO OKINAWA TE** para culminar el presente periodo estatutario comprendido del 13 de Abril de 2015 hasta el 12 de Abril de 2.019, de conformidad con Acta No. 16-04-2017 de Reunión del Órgano de Administración de fecha 16 de Abril de 2.017, por consiguiente el Organo de Administración quedará así:

ORGANO DE ADMINISTRACION		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Presidente y Rep. Legal	FABIAN RICARDO BARROS RAISH	1.047.444.850
Vicepresidente	RAMON PEREZ ROYO	73.076.783
Secretaria	FELIPA DE JESUS LENGUA MUÑOZ	45.485.603
Tesorero	DANIEL FRANCISCO CASTRO ACEVEDO	1.044.922.252
Vocal	ANTONIO RAFAEL DE ZUBIRIA FLOREZ	9.293.468

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución se notificara en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

RESOLUCION No.
OFICINA ASESORA JURIDICA

354

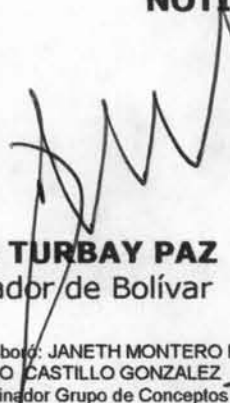
"Por medio del cual se Inscriben Dignatarios del Club Deportivo OKINAWA TE"

74 del citado Código, recurso que podrá interponerse ante el Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

19 MAYO 2017


DUMEK TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar


ADRIANA TRUCCO DE LA HOZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

 Proyectó y Elaboró: JANETH MONTERO LEYVA
Revisó: PEDRO CASTILLO GONZALEZ
Coordinador Grupo de Conceptos y Actos Administrativos